

1-2 | H | 54

Por Puy ZALDU GALDARRAIN

La dictadura franquista ha sido definida como "una tiranía templada por la inmoralidad". Porque, a diferencia de la aplicación férrea, disciplinada y vertical de las restantes dictaduras totalitarias, el régimen español se ofrece como la visión de una coexistencia caótica de múltiples dictaduras. El General Franco es dictador único y todos los Poderes del Estado residen en su persona. Pero, en su aplicación, el ejercicio de esa dictadura absoluta encuentra evidentes limitaciones. Allí donde termina el ejercicio real del arbitrio del Jefe del Estado, comienzan otros arbitrios a producirse. De tal guisa, los Ministros son dictadores en su respectivo Departamento, hasta donde es capaz de alcanzar cada titular con sus tentáculos. De igual manera acontece en los Gobiernos Civiles, en las ~~Comisarias~~ Comisarias de Policía, en las Jefaturas provinciales de Falange, en los Cuartos de banderas, en las Prisiones, en los Sindicatos y en toda la gama prolifera de la burocracia del Estado, dentro de la cual y entre la más voraz ha de ser computada la propia Falange.

Así sucede que dos personas, en iguales condiciones, ejercitando el mismo derecho, actuando de idéntica manera, obtienen con gran frecuencia situaciones diferentes. Ello depende del arbitrio del Comisario, del Gobernador, del jefe de la prisión o del de Falange. Y como cada cual tiene su propio arbitrio y obra como mejor le acomoda, se producen, en la práctica, las situaciones más contradictorias.

Hitler ordenaba una ley, brutal y bárbara, "dura lex, sed lex". En el franquismo, la ley es letra muerta, con frecuencia suficiente para poder afirmar que lo esencial de la dictadura española no reside en la letra de la ley, ni en su espíritu, ni en sus estatutos, sino en el puro arbitrio de los gobernantes. Ese arbitrio, inmoral por su naturaleza, es, no obstante, el último recurso al que los persegui-

dos por la ley franquista se acogen para librarse de sus atropellos. Por eso puede decirse, con razón, que su régimen es una dictadura templada por la inmoralidad.

Como botón de muestra del valor y eficacia del arbitrio, podemos señalar el caso de las Universidades Laborales. ^{En} /Su último discurso, el Ministro aseguró que la Universidad Laboral de Gijón, en construcción, es "será cuando ésta se termine", el edificio más grande y más alto de Europa, un nuevo Escorial. La manía ^{de} /lo monumental, común en todas ~~de~~ las dictaduras y de la que es ejemplo el Valle de los Caídos, ofrece en la gesta del señor Girón una manifestación tan colosal como aquel edificio. Son varias las Universidades Laborales que se construyen en España. Esa construcción absorbe cientos de millones de Presupuesto. Se preparan para miles de escolares. Corresponde, pues, a una labor de gobierno de verdadera envergadura. Quien siga el desenvolvimiento del problema, no pondrá en duda que las Universidades Laborales tienen un estatuto jurídico que regula su creación, sus objetivos y finalidades, el sistema de enseñanza que en ellas se ponga en práctica, los presupuestos que alimentan su creación y desenvolvimiento, los reglamentos con arreglo a los cuales funcionan profesores y alumnos, toda la gama jurídica que acompaña a una creación humana de ese naturaleza. Pues nada de eso. No hay ley, ni decreto, ni orden ministerial que disponga la creación de las Universidades Laborales, las cuales carecen de existencia legal. Toda la base jurídica con la que las Universidades Laborales se crean, está reducida al puro arbitrio del Ministro, sin que este arbitrio se halle concretado en disposición alguna de orden legal.

Cuéntase que un Regimiento, en el que eran frecuentes los permisos, pudo, gracias a ellos, formar una "masilla" -ahorro no contabilizado-, en cantidad suficiente para acometer y realizar la construcción de una nueva ala de su cuartel. Cuando, al final del año, fué preciso

llenar el impreso estadístico en el que había de ser incluido todo el haber del cuartel, el sargento mayor que llenaba los huecos del impreso, no encontrando lugar más adecuado para dar de alta el edificio que habían levantado, lo introdujo en el blanco de los "objetos aparecidos" entre los que figuró "un ala de cuartel". Pues algo parecido habría de hacer quien pretendiera computar la existencia de las Universidades Laborales, las cuales, carentes de título jurídico de creación, son objetos aparecidos, como el ala del cuartel, y también, como la misma ala, son producto de "masilla", o sea, de fondos que no provienen del Presupuesto del Estado, sino que proceden de las "sisas" ordenadas por arbitrio del Ministro en los ahorros de las Cajas sociales. Suponemos que una institución que en tal cuna se amamanta, aspirará a producir una nueva generación de falangistas; pero debemos admitir la posibilidad de que suceda todo lo contrario y de que los alumnos que cursen sus estudios en centros engendrados por puro arbitrio incontrolado de un Ministro sean demócratas magníficos y patriotas excelentes. Y, una vez más, en tal supuesto, la dictadura franquista resultaría templada por la inmoralidad del arbitrio ministerial.

España, país de la parañoja y del viceversa, es un reino sin rey; pero no sin Corte, pues el franquismo se ha encargado de estimular el frondoso desarrollo de la corte de los milagros. Lo mismo que los nuevos Escoriales merecen ser inscritos como objetos aparecidos, se tropieza en la calle con un ciudadano que fué condenado a muerte por republicano, logró ver su pena conmutada en treinta años, no pudo trabajar en su carrera porque la condena arrastra su inhabilitación absoluta y total para todo trabajo profesional, y, al verse arrojado al arroyo, se hizo estraperlista y es millonario, situación que debe a que la España franquista es esa corte de los milagros en la cual la dictadura totalitaria resulta templada por la inmoralidad del arbitrio.

X X X

Han oído ustedes la lectura del artículo titulado "LA CORTE DE LOS MILAGROS", que ha sido escrito por nuestro colaborador Puy ZALDU GALDARRAIN.